



Núm. Referencia: 7505EVF/MCV01522
Resolución nº: 5368/2024
Fecha Resolución: 30/08/2024

La Diputada Delegada del Área de Hacienda, en virtud de la resolución de la Presidencia de la Diputación nº 5055/2023 de 12 de julio, ha adoptado en la fecha arriba indicada la Resolución que le concierne y que es del siguiente tenor:

Contratación de las “Obras correspondientes al proyecto técnico: Mejora Señalización y Balizamiento Zona I“. Adjudicación.(Expte. PAAS/510/2024).-

Informe favorable de fiscalización CONT.01.02/05235/2024 de fecha 20 de agosto de 2024.

Visto el expediente que se tramita para contratar las obras de referencia por procedimiento abierto simplificado y adjudicación a la oferta con la mejor relación coste-eficacia, mediante la valoración de un solo criterio de adjudicación, el precio más bajo, con un valor estimado de 206.611,57€ y un presupuesto base de 250.000,00€ (206.611,57€ más 43.388,43€ de IVA).

RESULTANDO que con fecha 3 de julio de 2024, la Mesa de contratación procedió a la apertura de las proposiciones presentadas, que contienen la declaración responsable y los criterios de adjudicación valorables mediante la mera aplicación de fórmulas, siendo todas ellas admitidas y remitiéndose el expediente al Área gestora para informe y propuesta de adjudicación.

RESULTANDO que en la Mesa de contratación del día 1 de agosto de 2024, se da cuenta del informe redactado por el Jefe de Servicio de Carreteras y Movilidad del Área de Cohesión Territorial, D. José Pedro Mora Fernández, de fecha 24 de julio de 2024, por el que se propone la adjudicación del contrato a la empresa API MOVILIDAD S.A., al ser la oferta con la mejor relación coste-eficacia en aplicación de los criterios de adjudicación del pliego regulador y cumplir con los requisitos exigidos en el mismo, siendo ratificada dicha propuesta por la Mesa de contratación. Asimismo se propone la rechazar las ofertas presentadas por las empresas y por los motivos indicados en el resuelve primero.

CONSIDERANDO lo preceptuado en los artículos 145 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), una vez depositada la garantía definitiva por importe de 7.047,52€ según carta de pago n.º 324100760 de fecha 12 de agosto de 2024, aportada la documentación reglamentaria que le concierne y visto informe favorable de fiscalización, esta Diputada del Área de



Código Seguro De Verificación:	vsjYoOXXTMFvKw0UUAn5ZOm4lw	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De Diputación De Sevilla	Firmado	30/08/2024 14:42:06	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/vsjYoOXXTMFvKw0UUAn5ZOm4lw			



DIPUTACION DE SEVILLA
HACIENDA (2023-2027)
SERVICIO DE CONTRATACIÓN

Hacienda, en virtud de las atribuciones conferidas por la Resolución núm. 5055/2023, de 12 de julio, RESUELVE:

PRIMERO.- Rechazar las proposiciones presentadas por las siguientes empresas y por los motivos indicados:

- ACEINSA LEVANTE S.A., con NIF A54569983, al serle requerida justificación de su oferta anormalmente baja y no presentar desglose económico que detalle los precios estimados para la ejecución del contrato al que se licita.

- ACEINSA MOVILIDAD S.A., con NIF A84408954, al serle requerida justificación de su oferta anormalmente baja y no presentar desglose económico que detalle los precios estimados para la ejecución del contrato al que se licita.

- ACEINSA SALAMANCA S.A., con NIF A37500725, al serle requerida justificación de su oferta anormalmente baja y no presentar desglose económico que detalle los precios estimados para la ejecución del contrato al que se licita.

- TRANSFER SOCIEDAD DE MARCAS VIALES S.L.U., con NIF B50797992, al serle requerida justificación de su oferta anormalmente baja y no presentar desglose económico que detalle los precios estimados para la ejecución del contrato al que se licita.

SEGUNDO.- Adjudicar las obras de referencia a la empresa API MOVILIDAD S.A., con NIF A78015880, por un importe máximo de 170.550,00€ (140.950,41€ más 29.599,59€ de IVA) todo ello en las condiciones de su oferta y pliegos reguladores; imputándose el gasto a la aplicación presupuestaria 3134.45301.6190193 proyecto 244via31056 del ejercicio 2024.

TERCERO.- Publicar esta resolución en el Portal de Transparencia y en el Perfil de Contratante de esta Diputación alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y notificar a los licitadores.

CUARTO.- Formalizar el contrato dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación de esta resolución.

QUINTO.- Designar responsable del presente contrato, en virtud de lo establecido en el art. 62 de la LCSP, a D.^a Rocío Mingorance Acosta, Ingeniera Técnica de Obras Públicas del Servicio de Carreteras y Movilidad del Área de Cohesión Territorial, o personal técnico que le sustituya, a quién corresponderá la supervisión de su ejecución, así como adoptar y dictar cuantas decisiones e instrucciones resulten necesarias a fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, de acuerdo con las facultades atribuidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de aplicación. Dado que la oferta adjudicataria ha estado incurso en presunción de anormalidad, deberá hacerse un especial seguimiento de la ejecución del contrato, con el objetivo de garantizar su correcta ejecución, a efectos de que no se produzca una merma en la calidad del servicio contratado.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante este órgano de contratación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las

Código Seguro De Verificación:	vsjYoOXXTMFnvKw0UUAn5ZOm4lw	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De Diputación De Sevilla	Firmado	30/08/2024 14:42:06	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/vsjYoOXXTMFnvKw0UUAn5ZOm4lw			



DIPUTACION DE SEVILLA
HACIENDA (2023-2027)
SERVICIO DE CONTRATACIÓN

Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del extraordinario de revisión, o cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo que le notifico a los efectos oportunos, como Vicesecretaria General, mediante Sello de Órgano de Secretaría General, autorizado por Resolución de la Presidencia núm. 4294/2022, de 29 de junio.



Código Seguro De Verificación:	vsjYoOXXTMFvKw0UUAn5ZOm4lw	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De Diputación De Sevilla	Firmado	30/08/2024 14:42:06	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/vsjYoOXXTMFvKw0UUAn5ZOm4lw			